

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 283-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 02 de mayo de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 004-2024/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 19 de abril de 2024; Carta N° 155-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 19 de abril de 2024; Oficio N° 0226-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 23 de abril de 2024; Acuerdo N° 410-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Informe N° 004-2024/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 19 de abril de 2024, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis denominada "EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, 2020-2022" presentado por el Bachiller JULBER JULIO MALDONADO CCARI;

Que mediante Carta N° 155-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 19 de abril de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la solicitud de sustentación de la tesis denominada "EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, 2020-2022", asimismo señala que la defensa de la tesis está programada de manera presencial, el 08 de mayo de 2024;

Que, mediante Oficio N° 0226-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico, de la revisión del expediente de la tesis titulada "EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, 2020-2022", con visto bueno remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de asesor, jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2024, mediante Acuerdo N° 410-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de la Tesis denominada "EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, 2020-2022", presentado por el Bachiller JULBER JULIO MALDONADO CCARI;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social**, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis	: HUANCA FRÍAS, JOSÉ OSCAR
JURADOS	
Presidente	: TITO HUMPIRI, JUAN MANUEL
Segundo Miembro	: PASACA APAZA, DIANA MARLENY
Tercer Miembro	: MAMANI MARTINEZ, JHON

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO al Bachiller: **JULBER JULIO MALDONADO CCARI**, para que sustente la tesis denominada "EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, 2020-2022", conducente a la obtención del Título Profesional de **Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo social**.

I-217-0016-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA



RCCO N° 283-2024-CCO-UNAJ

Artículo Tercero.- ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.
Fecha : 08 de mayo de 2024.
Hora : 09:00 horas.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABE. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA



DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
DCI
Arch./2024
KVCQ

I-217-0016-2024

